

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Nuestro Grupo parlamentario ha tenido acceso al informe técnico, del Ayuntamiento de Almería, de un contrato menor de servicios de diseño, producción, gestión y difusión de la campaña de sensibilización y concienciación en materia de prevención de la violencia sexual, en el marco de los fondos reservados a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género-Secretaría de Estado de Igualdad 2023-2024.

Según se establece en dicho informe, y ante la insuficiencia de medios, es preciso proceder a la contratación de dichos servicios en el marco de los fondos reservados a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género- Secretaría de Estado de Igualdad 2023-2024.

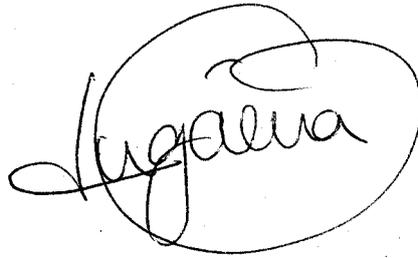
Sin embargo, la campaña que finalmente se ha financiado con estos fondos, tenía como lema "Si dice no, no es sexo, es agresión", acompañando este lema la imagen de un menor de corta edad. La campaña ha despertado mucho rechazo social, ya que los menores de dieciséis años no tienen capacidad para consentir relaciones sexuales, y cualquier tipo de conducta de contenido sexual con un menor de 16 años constituye, en principio, un delito. Se trata por lo tanto de una campaña que incita a la pederastia en la que puede parecer que no hay agresión si el menor de 16 años dice si, pudiendo generar una respuesta opuesta a la que se pretende conseguir (que suponemos es generar conciencia sobre las agresiones sexuales contra los menores).



Campaña del Ayuntamiento de Almería

Desde el Grupo Plurinacional Sumar consideramos inaceptable que este tipo de campañas confusas que pueden incitar a la pederastia, donde se utiliza la imagen de un menor para difundir ideas contrarias a la protección y el respeto de la infancia, se sufraguen con los fondos reservados a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El cartel ya ha sido retirado.

¿Qué mecanismos de control hay para evitar que los Ayuntamientos empleen los fondos reservados a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para realizar campañas de dudosa eficacia o campañas que directamente pueden ser opuestas a los ejes y medidas del pacto de Estado en materia de violencia de género?



**Engracia Rivera Arias**  
Diputada GP Plurinacional SUMAR